



Ate, 01 de Diciembre de 2022

## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° -2022-EMAPE/GG**

### **VISTO:**

El Memorandum N° 373-2022-EMAPE/GCCI de la Gerencia Central de Control e Integridad; y, el Informe N° 836-2022-EMAPE/GCAL de la Gerencia Central de Asesoría Legal;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A. – EMAPE S.A., antes Empresa Administradora de Peaje de Lima S.A., es una empresa de la Municipalidad creada mediante Acuerdo de Concejo N° 146, de fecha 26 de junio de 1986 y constituida por Escritura Pública del 22 de diciembre de 1986, cuyo objeto, vigente, es dedicarse a la construcción, remodelación, mantenimiento y conservación de vías de tránsito, sean estas urbanas, interurbanas o suburbanas, incluyendo vías de acceso, puentes, accesos, pasos a nivel y a desnivel, bermas, intercambios viales, zonas de servicios y zonas de recreación, en forma directa o por contrato o encargo con terceros; así como obras sociales, tales como losas deportivas, escaleras, puentes peatonales y muros de contención, entre otras obras de infraestructura urbana, así como realizar otras actividades, obras o servicios relacionados con su objeto social;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG se aprobó la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", la cual tiene la finalidad garantizar la transparencia de los resultados de gestión y del uso de los recursos públicos y bienes del Estado, la continuidad de la prestación de los servicios públicos, así como, el ejercicio del control social de la gestión pública, en beneficio de la población;

Que, el numeral 7.2 de la citada Directiva define el Proceso de Transferencia de Gestión como el proceso por el cual el Titular Saliente, mediante el Informe de Transferencia de Gestión, informa respecto los avances, resultados, logros y asuntos urgentes de atención prioritaria, a fin de permitir al Titular Entrante dar continuidad a la prestación de los servicios públicos brindados por la entidad; precisándose que el proceso de Transferencia de Gestión comprende las etapas y actividades sucesivas dirigidas a la elaboración y envío del Informe de Transferencia de Gestión, el cual incluye el Informe de Rendición de Cuentas de Titulares por Cese en el Cargo;

Que, asimismo, la citada Directiva señala que la Comisión de Transferencia es el órgano conformado por el Titular Saliente, el Titular Entrante, ETTS y ETTE, que tiene a su cargo verificar el contenido de la información que sustenta el Informe de Transferencia de Gestión de la entidad; y que los Equipos de Transferencia del Titular Entrante (ETTE) y Titular Saliente (ETTS) son los órganos conformados y supervisados por los Titulares Entrante/Saliente para el proceso de Transferencia de Gestión, conformado como mínimo, por tres (3) personas que pueden ser funcionarios o servidores públicos de la entidad, bajo cualquier régimen laboral, contractual o de cualquier otra naturaleza y/o por ciudadanos; contándose en cada Equipo de Transferencia con un Responsable;

Que, en aplicación de la precitada Directiva, mediante Resolución de Gerencia General N° 0000143-2022-EMAPE/GG de fecha 07 de octubre del 2022, la Gerencia General





dispuso: “Designar al **Gerente Central de Control e Integridad**, como **responsable del ETTS “Equipo de Transferencia del Titular Saliente”**, encargada de las acciones para la Transferencia de la Gestión Administrativa del periodo 2019 - 2022 y Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de la Gestión.”; asimismo, se dispuso: “Designar a los **miembros del ETTS “Equipo de Transferencia del Titular Saliente”**, conformado por los siguientes gerentes: Gerente Central de Control e integridad, Gerente Central de Administración y Finanzas, Gerente Central de Planeamiento y Presupuesto, Gerente Central de Asesoría Legal, Gerente Central de Infraestructura; y, Gerente Central de Mantenimiento.”;

Que, el Anexo IV de la citada Directiva dispone en su extremo referido a las Actas y documentos del Equipo de Transferencia del Titular Saliente - ETTS contar con el Documento de Conformación del ETTS; Acta de Instalación del ETTS y Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia, en cuyo Anexo 07, Formatos b y c, se prevé la suscripción del Acta de Transferencia de Gestión, definido como el documento público con carácter de declaración jurada en el que se deja constancia de la culminación del proceso de Transferencia de Gestión, de la revisión del Informe de Transferencia de Gestión y del Informe Complementario que pudiera corresponder, siendo firmada por el Titular Entrante, el Titular Saliente, el Funcionario Responsable y el Responsable del ETTE;

Que, de otro lado, la Quinta Disposición Complementaria Final de la precitada Directiva establece que las disposiciones contenidas en la Directiva, no aplican a los procedimientos de entrega de cargo que realicen conforme las disposiciones internas de cada entidad, los funcionarios con un nivel distinto al de Titular de la Entidad; por lo que para los efectos de la Entrega de Cargo de las Gerencias de EMAPE S.A. corresponderá la aplicación de la Directiva de Entrega de Cargo de EMAPE S.A.;

Que, de acuerdo a lo expuesto, resulta necesario dictar disposiciones complementarias que permitan asegurar una adecuada Transferencia de Gestión de EMAPE S.A. en el marco de la normativa vigente;

Contando con los vistos de la Gerencia Central de Control e Integridad y la Gerencia Central de Asesoría Legal; y, conforme facultades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones de EMAPE S.A. aprobado por Resolución de Gerencia General N° 000129-2021-EMAPE/GG de fecha 03 de setiembre del 2021;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- MODIFICAR** el Artículo 2 de la Resolución de Gerencia General N° 0000143-2022-EMAPE/GG de fecha 07 de octubre del 2022, de la manera siguiente:

**“Artículo 2.- DESIGNAR** a los miembros del **ETTS “Equipo de Transferencia del Titular Saliente”**, encargada de las acciones administrativas de la Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de la Gestión 2019 - 2022, encargada de identificar, recopilar, consolidar, organizar, analizar y evaluar la información que sustente los documentos y los reportes, conformado por los siguientes miembros:

Gerente Central de Control e Integridad  
Gerente Central de Administración y Finanzas  
Gerente Central de Planeamiento y Presupuesto  
Gerente Central de Asesoría Legal

Responsable  
Miembro  
Miembro  
Miembro





Gerente Central de Infraestructura  
Gerente Central de Mantenimiento  
Coordinador General de la UTCP<sup>1</sup>

Miembro  
Miembro  
Miembro

**Artículo 2.- DISPONER** que los miembros del **ETTS "Equipo de Transferencia del Titular Saliente"** a que se refiere el artículo 1 de la presente resolución, participarán de la **Comisión de Transferencia de Gestión de EMAPE S.A.**, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión, aprobada por Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG, en lo que resulte aplicable a las empresas del Estado.

**Artículo 3.- ESTABLECER** que las Gerencias de EMAPE S.A. deberán preparar su Entrega de Cargo, conforme a las disposiciones establecidas en la Directiva de Entrega de Cargo de EMAPE S.A

**Artículo 4.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Presidencia del Directorio, al Órgano de Control Institucional, a la UTCP y a todas las Gerencias Centrales, para los fines que correspondan.

**Artículo 5.- PUBLICAR** la presente resolución en el Portal Institucional de EMAPE S.A.

Regístrese, cúmplase y cúmplase.

**Ing. JOSÉ ROMULO BULEJE GUILLEN**  
Gerente General

<sup>1</sup> Coordinador General de Unidad Técnica de Coordinación del Proyecto: "Ampliación del Tramo Norte del COSAC I desde la Estación El Naranjal hasta la Av. Chimpu Ocllo, distritos de Comas y Carabaylo – provincia de Lima – Lima."

